



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 2 0 0 3 2 5 1 2 *
Medellín, 02/06/2020

**INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE 2019**

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

MARZO DE 2020

1



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

INTRODUCCIÓN

La Contaduría General de la Nación, en adelante la (CGN), con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la Resolución 357 del 2008 y la Resolución 193 de 2016, por la cual adoptó el procedimiento del Control Interno Contable y del reporte del informe anual de evaluación a la CGN, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, evaluación que se programó y se fijó en el Plan Anual de Auditoría Interna del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

La responsabilidad de evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable en la fecha y condiciones que define la CGN, según lo estipula el artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, es del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que para el caso del Municipio de Medellín corresponde al Secretario de Evaluación y Control.

El ejercicio evaluativo se realiza en dos fases, la primera se desarrolla por medio de una autoevaluación de las acciones de control que se deben ejecutar por parte de los responsables de los procesos financieros y contables de la Entidad y la segunda fase, es ejecutada mediante la evaluación independiente por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, verificando la autoevaluación presentada en el formulario dispuesto para tal fin.

El resultado de la evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019, es reportado por la Secretaría de Evaluación y Control, en la fecha y condiciones definidas en la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y medir el Sistema de Control Interno de Procedimientos Contables de la Entidad, por medio del diligenciamiento del formulario anexo a la Resolución



Alcaldía de Medellín

193/2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Solicitar la autoevaluación del Sistema de Control Interno con los servidores que participan en los procedimientos contables en el Municipio de Medellín.
- Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada y construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2019, para los responsables del proceso contable del Municipio de Medellín.
- Generar las recomendaciones necesarias para contribuir al fortalecimiento del Control Interno Contable del Municipio de Medellín.

ALCANCE

El informe de evaluación del Control Interno Contable comprende desde el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y agrega las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de Medellín y el Fondo de Servicios Educativos INEM (Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada).

METODOLOGÍA

En la evaluación al Sistema de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2019, se solicitó por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, efectuar una autoevaluación a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (Políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

El equipo auditor para realizar su evaluación independiente, solicitó información, realizó entrevistas con los responsables de los procesos contables y analizó los documentos que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de los mismos.



Alcaldía de Medellín

El resultado o calificación obtenida en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2019, es reportado en el CHIP de la CGN, y posteriormente presentado a los responsables de los procesos contables.

1. RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE EN EL INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA CGN (VALORACION CUALITATIVA)

FORTALEZAS

EN ELEMENTOS DEL MARCO DE REFERENCIA (políticas contables y de operación)

El Municipio de Medellín modificó y actualizó las políticas contables que se deben aplicar para las fases del proceso contable, por medio del Decreto 2504 de 2019, observándose una versión 7 de las políticas.

Se estableció por parte de la Secretaría de Evaluación y Control la Circular 201960000074 de 2019, en donde se establecieron aspectos generales sobre la elaboración, rendición, autoevaluación, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento y en acato a la circular, la Secretaría de Hacienda expidió lineamientos en Circular Interna 201960000075 donde fijo el cronograma para la autoevaluación de los planes de mejoramiento al interior de la Dependencia.

Se establecieron reglas generales en materia de administración de los bienes muebles y seguros del Municipio de Medellín mediante Resolución 201850043578 de 2018, la cual describe las gestiones a ejecutar sobre cómo dar de alta bienes, control, valoración de inventarios y bajas, asignación de códigos a los bienes muebles y los inventarios sujetos de control de las dependencias.

Para la vigencia 2019 se fijó por medio de acto administrativo los plazos o fecha para los cierres contables, como herramienta de control para que los responsables de cada ciclo planeen las acciones necesarias para garantizar la inclusión de todos los hechos económicos.

Se estableció dentro de las Políticas Contables los lineamientos sobre el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la



Alcaldía de Medellín

calidad de la información (Manual de Políticas numeral 4.1.1 depuración contable permanente y sostenible)

FORTALEZAS

PROCESO CONTABLE (Reconocimiento – Medición posterior)

Se verificó que la identificación de los hechos económicos realizados en la vigencia 2019, obedece a las Políticas Contables del Municipio de Medellín.

Los hechos económicos realizados en la vigencia 2019 se registran individualizados para evitar la globalización de las partidas.

Se realizó consultas a la CGN sobre interpretaciones del marco normativo en relación con hechos económicos específicos.

Se realizó durante la vigencia 2019 revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan los saldos de las cuentas y subcuentas.

Los criterios de medición aplicados para el reconocimiento de los hechos económicos, están en concordancia con el marco normativo aplicable a la Entidad.

Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos de la Entidad corresponden a un orden consecutivo llevado por el sistema de información SAP, esto es, el control es automático y se tienen definidos los códigos por cada concepto.

Los libros de contabilidad están oficializados con acta de apertura suscrita por el Representante Legal en el municipio de Medellín, de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, se genera libros de contabilidad principales y auxiliares (Libro diario apertura en septiembre de 2019, folios del 100001 al 120000 – Libro Mayor apertura en septiembre 2019, folios 51001 al 70000).

Los documentos soportes tales como las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matriculas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, respaldan las diferentes operaciones que ejecuta la entidad.



Alcaldía de Medellín

A partir de las Políticas Contables del Municipio de Medellín, se estableció que para las propiedades, planta y equipo, la fase de medición posterior, se debe realizar después de la etapa de reconocimiento tal y como lo sugiere el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública.

AVANCES

Con base en las observaciones identificadas por la Secretaría de Evaluación Control en las evaluaciones anuales al Sistema de Control Interno Contable se presentan los siguientes avances:

Dada la característica de los sistemas organizacionales, la interrelación necesaria de los procesos y atendiendo al enfoque a hacia la prevención de los riesgos, se actualizó el Manual de Políticas Contables, en el sentido de incorporar un nuevo integrante en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; este es la Secretaría de Evaluación y Control, a fin de que esta participación brinde alertas tempranas a los temas que crea convenientes; adicionalmente frente a la periodicidad para reunirse, se definió en el manual que debe ser a demanda de los responsables.

Las entidades deben adelantar cruces de información con fuentes externas e internas acudiendo a herramientas informáticas, para las respectivas conciliaciones y verificaciones de la información; en este sentido, la Alcaldía de Medellín construyó un mecanismo para el control de los inventarios, la herramienta se denomina “Consulta de Bienes Devolutivos” y funciona en línea por la intranet de la Entidad, permitiendo que la herramienta, controle el inventario de las veintiséis (26) secretarías o dependencias de carteras de inventarios en cabeza de los empleados públicos.

Con respecto al análisis verificación y conciliación de la información, para el caso de las cuotas partes pensionales, el Municipio de Medellín desarrolló durante la vigencia 2019, actualización de las cuentas por cobrar por cada una de las entidades que adeudan al Municipio cuotas partes pensionales.

En Aras del aseguramiento de bienes muebles adquiridos en el contrato 46000776660 de 2019, con el cual se adquirió infraestructura tecnológica en el Municipio de Medellín, dichos bienes fueron inventariados y cargados al sistema SAP, posteriormente se procedió al respectivo aseguramiento de los mismos, actividad del plan de mejoramiento 100%.

La cuenta denominada “bienes muebles en bodega código 1635” registra los bienes que aún no se han podido clasificar como activos propiamente; ésta cuenta presentó



Alcaldía de Medellín

un saldo a 31 de diciembre de 2018 de \$32.422.754.566 y para la vigencia 2019 se observó que esta cifra disminuyó en \$4.163.790.488, correspondiente al 13%, quedando un saldo en cuenta de \$ 28.258.964.078, para la vigencia del 2019, lo que denota gestiones realizadas por los responsables de la identificación, marcación y aseguramiento de los activos.

La funcionalidad del aplicativo “Elena” que contiene la gestión para el cálculo o valoración de pasivos contingentes y conciliaciones en contra del Municipio de Medellín, fue ajustado y actualizado, el cual permitió subsanar las inconsistencias en las funcionalidades del mismo y así determinar razonablemente los saldos de los pasivos contingentes del Municipio de Medellín. Los saldos de las contingencias pasivas para el 2019 fueron de \$1.538.904.928.349 y para el 2018 el monto fue de \$87.630.129.548.

DEBILIDADES

1. Con el propósito de verificar el estado de la documentación de la unidad de contaduría, los cuales describen las diferentes formas en que las entidades desarrollen las actividades contables y se designan las responsabilidades y compromisos, tales como manuales, procedimientos, instructivos, formatos y documentos específicos; el equipo auditor observó que dicha documentación a diciembre 31 de 2019, se encuentra en el siguiente estado:
Documentos que se encuentran por iniciar su documentación 119, correspondiente al 51% del inventario documental inicial.

Documentos que se encuentran en etapa de documentación 13, equivalentes al 6%.

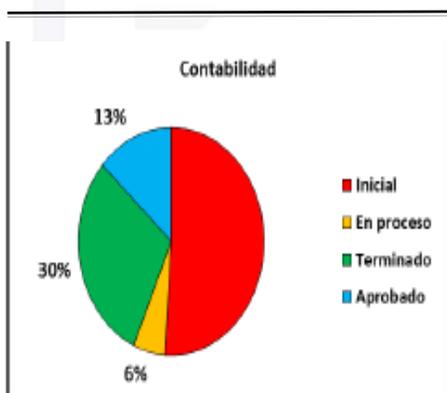


Gráfico No. 1. Estado de la documentación Unidad de Contaduría

Inicial: documentos que se encuentran por iniciar su documentación	
En proceso: documentos que se encuentran en etapa de documentación	
Terminado: documentos que se encuentran terminados y aprobados por el responsable del proceso	
Aprobado: documentos que se encuentran en etapa de revisión para su debida aprobación por los Líderes	

Tabla No. 7. Conveniones estado de documentación

2. Con respecto a las conciliaciones bancarias para el 2019, se verificaron los



Alcaldía de Medellín

resultados de las conciliaciones bancarias de las cuentas y los informes de bancos; cuyo resultado es que existen 642 partidas abiertas que vienen desde el año 2010 hasta el año 2018, partidas que no se han podido compensar, por la falta de la partida compensadora idéntica a la cuentas por pagar registrada.

3. Mediante el Decreto Municipal 2268 de 2014, por medio del cual se actualizó el reglamento interno del recaudo de cartera del Municipio de Medellín, se fijó la obligación de contar con un “Manual de administración y cobro de cartera” que tuviera las acciones para establecer los saldos contables de cartera de manera que refleje los derechos ciertos de cobro de la Entidad; al verificar esta obligación, se encontró que aún el manual de administración y cobro de cartera se encuentra sin terminar y dicha acción debió haberse cumplido a 31 de diciembre de 2019, lo que genera un potencial riesgo de incumplimiento en los planes de mejoramiento.
4. Si bien la administración efectuó las rendiciones de cuentas a las partes interesadas (comunidad); se observa que en el contenido del informe o presentación para la rendición de cuentas, no aparece un capítulo o ítem con el resumen ejecutivo sobre la presentación de los estados financieros del 2019 del Municipio de Medellín y su Conglomerado Público, o que se hagan explicaciones o aclaraciones importantes frente a las variaciones en la información financiera y contable presentadas entre los periodos.
5. La evaluación del Sistema de Control Interno Contable es la medición que se hace del Control Interno en el proceso contable de las entidades públicas, esto con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable; para esto se debe adelantar el ejercicio de la autoevaluación como fundamento de la evaluación, por parte de los responsables de los procesos contables y financieros, en lo que corresponda por la operatividad eficiente de los procesos contables. Durante el ejercicio de verificación, se observó, que los fondos de servicios educativos, no realizan la autoevaluación al Sistema de Control Interno contable en cada vigencia, como entidades que agregan información financiera y contable al Municipio de Medellín.
6. Con el objetivo de analizar la oportunidad, relevancia y representación fiel de la información contable y financiera de la operación contratada por medio del convenio interadministrativo entre el Municipio de Medellín y UNE TELCO N. 5400000003 de 2006 y cuya información es generada por un aplicativo distinto a sistema SAP, el equipo auditor encontró para la vigencia 2019 las siguientes situaciones:



Alcaldía de Medellín

- ✓ Con respecto al informe de cartera mensual que debe suministrar el contratista UNE TELCO, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes siguiente al equipo de la Secretaría de Hacienda y al equipo administrativo y Financiero de la Secretaría de Movilidad, éste plazo se ha incumplido en las fechas máximas previstas, en cuatro meses del año 2019, situación que generó demoras en el cierre general de la contabilidad del Municipio de Medellín, por lo que se presentaron apuros en los tiempos para presentar información a entes externos, dificultando en términos de tiempo el análisis de la información por parte del equipo administrativo y financiero de la Secretaria de Movilidad (situación atribuible al contratista).
- ✓ En el mes de marzo de 2019 en el informe de cartera mensual, se dejó de incluir el ítem del saldo total de intereses de la cartera un valor de \$1.001.462.952, evidenciándose un potencial riesgo de error o inexactitud, situación que nos llevaría a causar contablemente valores que no corresponde a la realidad de la operación, con impacto directo en el registro y por ende en las cuentas del balance, con el agravante que en ocasiones se trata de periodos de cierre trimestral con notas a los estados financieros, (situación atribuible al contratista).
- ✓ En los informes mensuales de cartera reportados por el contratista, que son soportados en las bases de datos, se observa que aparecen en el campo “*número del comparendo*” registros vacíos, escenario que trae como consecuencia la imprecisión en la base de datos que es la fuente de información y debilita la veracidad de la información de la cartera en un determinado periodo de tiempo. (situación atribuible al contratista)
- ✓ El contratista UNE- TELCO debe suministrar a través de un proceso en línea diariamente, el cargue de información en el sistema SAP de la facturación y recaudos diarios, desde el aplicativo de QX en archivos planos, de acuerdo a lo establecido por el convenio interadministrativo; este proceso durante la vigencia 2019, fue demorado y presentó retrasos en promedio de ocho (8) días para el cargue de la información en el sistema SAP, situación que generó demoras en las fechas de los cierres contables para el Municipio de Medellín. (situación atribuible al contratista)
- ✓ Una de las fuentes de información de infractores para el contratista es la plataforma del Registro Único Nacional de Transito (RUNT), esta información debe ser clasificada y organizada previamente por el contratista, en especial el número de identificación que debe organizarse sin dígito de verificación, para posteriormente ser cargada al sistema de información SAP del Municipio de Medellín y luego facturar la respectiva imposición; se observó que durante la vigencia 2019, se presentaron contribuyentes duplicados por que contienen el



Alcaldía de Medellín

digito de verificación, evento repetitivo en los meses del año; situación que genera reprocesos en la facturación por la duplicidad de identificaciones de los deudores, afectando el proceso de facturación por correcciones de las identificaciones por digito de verificación.

- ✓ El 12 de junio de 2019, la interventoría del convenio Gestión S.A.S, envió documento al contratista UNE – TELCO, en el que contempla que es relevante que el contratista UNE, revise y redefina el modelo financiero del otrosí N. 11, suscrito el 25 de septiembre de 2018, sobre todo en temas tributarios, porque estos pueden generar aumentos en el flujo de caja proyectado, las variables a tener en cuenta son las siguientes:

- **“Variables tributarias”**: en cuanto al Impuesto de Renta del (33%), la ley 1943 de 2018, fijó disminuciones porcentuales graduales del impuesto del 33% al 30% así (2020 32%, 2021 31%, 2022 y subsiguientes al 30%), situación que refleja un mayor valor del flujo de caja libre en los años referenciados.
- CREE (1%) y sobretasa del CREE del (9%); la Ley 1819 de 2016, eliminó este impuesto y los modelos financieros tienen estimado ese porcentaje, lo que también afecta los flujos de caja, porque están contemplados hasta 2025.
- “Gravamen a los movimientos financieros” (GMF), el artículo 115 del Estatuto Tributario expresa que será deducible el 50% del valor que haya sido efectivamente pagado por los contribuyentes y dentro de los modelos financieros presentados se ha incluido una deducibilidad del GMF del 25%, variación que también afecta los flujos de caja de los modelos financieros.
- Con respecto al “recalculo de las depreciaciones”, se evidencia diferencias con base en los activos discriminados por el operador, ya que activos adquiridos a partir de año 2020 no fueron depreciados en su totalidad en los años restantes, se depreciaron sin agotar la vida útil de los mismos. Situación que también debería ajustarse en los modelos financieros del otrosí.

Ahora bien, el contratista responde el 23 de agosto de 2019 las observaciones de la interventoría, reiterando que los modelos financieros presentados dan alcance a los compromisos adquiridos en el Otrosí N. 11, y que estos no deben ser redefinidos, teniendo en cuenta que los mismos contienen lo acordado por las partes, por lo cual dichos modelos están vigentes.



Alcaldía de Medellín

El 24 octubre de 2019, el Secretario de Hacienda del Municipio de Medellín le escribe al Secretario de Movilidad y le solicita los nuevos modelos financieros de la concesión según las nuevas condiciones del Otrosí N. 11, para efectos del cierre de 2018 y se responde al despacho de Hacienda que aún no habían sido aprobado por las partes, además que a la fecha del presente oficio no había recibido respuesta de los modelos financieros del Otrosí.

El 12 de diciembre de 2019 el Secretario de Movilidad responde el oficio en donde se envía la minuta y el anexo financiero y técnico que acompañan las obligaciones del Otrosí.

Lo anterior muestra que el contratista no tuvo en cuenta las observaciones de la interventoría del contrato, se hizo caso omiso de las mismas, y los modelos continúan sin ajustar y los mismos podrían presentar variaciones en las cifras y repercutir en los estados financieros del Municipio de Medellín.

Adicional a lo anterior, se incumplió el numeral 4.5.2 modelos financieros”, donde se fijó que el contratista enviaría a la Secretaría de Movilidad los modelos financieros de los núcleos 1 y 2 del convenio dentro de los tres meses siguientes a firma del Otrosí

Los modelos financieros fueron allegados a la Secretaría de Hacienda el 12 de diciembre de 2019, quince (15) meses después de suscrito el Otrosí, situación que expone al Municipio de Medellín a posibles riesgos de inexactitud o error en las cifras de la operación de los núcleos uno y dos del convenio interadministrativo.

Las anteriores situaciones evidencian debilidad en los controles ejercidos por el Municipio de Medellín en cabeza de la Secretaría de Movilidad, ya que no cuentan con instrumentos o mecanismos (humanos, tecnológicos y técnicos) que permitan controlar y medir adecuadamente la operación de los núcleos contratados mediante la concesión.



Alcaldía de Medellín

RECOMENDACIONES

1. Caracterizar y actualizar la documentación identificada, de manera que estos describan las diferentes formas en que los procesos financieros y contables desarrollan sus actividades y se asignan las responsabilidades y compromisos a quienes ejecutan directamente los procedimientos.
2. Por el alto volumen de operaciones de recaudo y pago que maneja el Municipio, se debe propender para que las conciliaciones bancarias se realicen en forma automática, esto es, mediante funcionalidades implementadas en el sistema integrado de información y el apoyo de las entidades financieras con la referenciación de las partidas y extractos electrónicos, principalmente para las cuentas bancarias con mayores movimientos, con los requerimientos necesarios para lograr este objetivo; adicionalmente preparar documento técnico para que el comité técnico de sostenibilidad contable analice y pueda dar de baja las partidas abiertas que aún persisten desde el año 2008.
3. Terminar la construcción del Manual de Administración y Cobro de Cartera, de manera que se apliquen las acciones para establecer los saldos contables de cartera que contribuyan a que el Municipio de Medellín, refleje los derechos ciertos de cobro.
4. En lo sucesivo, para la rendición de cuentas por parte del señor Alcalde se deberá incluir en el informe de rendición de cuentas a las partes interesadas (comunidad), un capítulo o ítem sobre la información financiera de la entidad o las explicaciones o aclaraciones importantes frente a variaciones presentadas entre los periodos a rendir.
5. Capacitar a los responsables de los procesos financieros y contables de los fondos de servicios educativos en los mecanismos para la evaluación anual al Sistema de Control Interno Contable, de manera que los resultados de la evaluación se agreguen a la evaluación final del Municipio de Medellín. (Contraloría General de Medellín y Fondos Servicios Educativos).
6. Fortalecer la segunda línea de defensa de la Secretaría de Movilidad en la operación del convenio UNE- TELCO, esto es, que el equipo administrativo y financiero y la supervisión del contrato, posean herramientas o mecanismos tecnológicos, técnicos entre otros que le permitan realizar la verificación o



Alcaldía de Medellín

monitoreo de la información que suministre el contratista, puesto que la operación de los núcleos 1 y 2 que ejecuta el contratista son robustas y amplias.

2. RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE EN EL INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CGN (VALORACIÓN CUANTITATIVA)

Este instrumento tiene el objetivo de evaluar en forma cuantitativa el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Las opciones de calificación que se seleccionan para todas las preguntas son: "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

El Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2019 obtiene desde el punto de vista cuantitativo **un resultado de 4.83 sobre 5**, lo que se considera una calificación de la evaluación **Eficiente**, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento, como se puede observar en la siguiente imagen:



Alcaldía de Medellín

[Volver](#)

Entidad: 210105001 - Medellín
Periodo: 01-01-2019 al 31-12-2019
Ambito: GENERAL
Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel: 1

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
○	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.83
○		2 VALORACIÓN CUALITATIVA				

[Volver](#)

La Evaluación al Sistema de Control Interno Contable se realizó a través del Chip de la Contaduría General de la Nación y fue transmitida en forma oportuna, teniendo en cuenta que el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación era el 28 de febrero de 2020, el resultado se encuentra desarrollado en el Anexo 1 al final del informe.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL



Alcaldía de Medellín

ANEXO 01 FORMULARIO EVALUADO

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,83
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El municipio de Medellín modificó y actualizó las políticas contables que se deben aplicar, para las fases del proceso contable, por medio del Decreto 2504 de 2019, observándose una versión 7 de las políticas.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En la vigencia 2019 se socializaron temas como contratación de bienes, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y bienes de uso público.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables construidas son de obligatorio cumplimiento por el personal de la Unidad de Contaduría y de las áreas involucradas, con el objetivo de contribuir al flujo adecuado de información al proceso contable, de manera que se logre la oportunidad y calidad en los registros.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Municipio realizó mesas de trabajo con las diferentes áreas que proveen información al proceso contable, para definir las políticas de acuerdo a las particularidades del Municipio. Asimismo, se han realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y entes de control.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La información revelada en los estados financieros (individuales y agregados), es susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE	SI	Se tienen aspectos generales para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento: Circular 201960000074 de 2019 de la Secretaría de Evaluación y Control, definió los aspectos a tener en cuenta en la elaboración, rendición, autoevaluación, monitoreo y seguimiento de planes de mejoramiento Circular 201860000075 de	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?		Marzo de 12 de 2018 de la Secretaria de Hacienda definiendo la periodicidad de los seguimientos y el conducto para reportarlo internamente en el proceso. Se creó aplicativo que permite consolidar todas las acciones de mejora de la Secretaria de Hacienda y facilitar el seguimiento, gestión, generación de alertas etc.		
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La Circular N. 201960000074 de 2019, de la Secretaría de Evaluación y Control fue enviada a todas las áreas por medio de mercurio Sistema Institucional de Correspondencia Interna, mecanismo oficial de socialización de las directrices institucionales. El número de envío es que adjudica el sistema mercurio (201960000074) - enviado a Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Subdirectores y enlaces de los planes de mejoramiento del Municipio de Medellín. La Circular Interna N. 201860000075, fue enviada por mercurio a los Servidores de la Secretaría de Hacienda.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Secretaría de Evaluación y Control realiza verificación al cumplimiento de las acciones de mejoramiento generadas en las evaluaciones de entes externos e internos en los cortes de junio y diciembre de cada año. Mediante la herramienta de seguimiento de Planes de Mejoramiento de la Secretaria de Hacienda se generan informes que son socializados a los enlaces para Planes de Mejoramiento, a los Subsecretarios y los integrantes de la Mesa de Calidad informando sobre los avances y retos que se tiene en materia de planes de mejoramiento.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Manual de políticas contables V7. Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, responsables establecidos en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales, trimestrales, semestrales.	0,90	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL	SI	La Unidad de Contaduría conformó un grupo de estudio de normas y conceptos de la CGN, para las inquietudes que se presentan frente		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	PROCESO?		a la aplicación de alguna norma, se eleva consulta a la Contaduría General de la Nación. En la vigencia 2019 se socializaron temas como contratación de bienes, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y bienes de uso público.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.2.2 Comprobantes de contabilidad. Ejemplos de documentos: Informes patrimoniales, Facturas y documentos equivalentes, recibos a satisfacción de bienes y servicios, certificación de los ordenadores sobre cuentas por pagar, informes de ejecución, extractos bancarios y formatos de reintegros, entre otros.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Con la documentación de procedimientos e instructivos se encuentra en actualización el Manual Operativo contable bajo el marco normativo contable Resolución 533 de 2015 y demás normas que modifican y/o actualizan.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Módulo de activos fijos; Resolución N SSS 201850043578 de 2018; Procedimientos del proceso en Isolución: PR ADMI Altas de bienes muebles, PR ADMI Traslados, PR ADMI Remates Virtuales.		
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Procedimientos del proceso de bienes muebles en Isolución, si tienen actas de reunión y Correos electrónicos; Actas y listas de asistencia Socialización del Manual de Políticas Contables V.7	1,00	
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se construyó formato único para altas de bienes muebles PR-ADMI, cada dependencia tiene un profesional administrativo enlace para la individualización de los bienes con el acompañamiento del profesional de la unidad de bienes mueble.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información. Establece que se deben realizar permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información	0,86	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			relativa a los elementos que conforman los estados financieros. En el Municipio, se realiza de manera permanente las Conciliaciones bancarias, de operaciones recíprocas e internas.		
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se envía a través de correo electrónico las reglas de eliminación, listas de chequeo, directorio de entidades públicas para los diferentes procesos, también puede ser consultados en la página Web de la Contaduría General de la Nación.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Para la verificación aplicación de las directrices, guías o procedimientos se constatan en los informes de bancos, en el inventario de partidas abiertas, en las planillas de conciliaciones bancarias, en las circularizaciones y conciliaciones recíprocas.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Manual de políticas contables versión 7 - Parte 1. Políticas generales Numeral 4.5 Eficiencia de los sistemas de información. Adicionalmente, en el sistema de información existen roles para los diferentes procesos, en el cual se autorizan las transacciones que requiere cada ciclo y los roles se asignan por parte del líder funcional con previo visto bueno del líder de programa.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable municipal que se encuentran integrados a la contabilidad (Módulo FI) a través de todos los demás módulos del sistema SAP (FM-MM-PSCD-D-K). Socialización del manejo de transacciones del módulo FI		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Correo confirmando la creación de cuentas contables, cierre y apertura de periodos contables.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte 1 del Manual de Políticas Contables V7 Constancia presentación declaraciones, reportes CHIP; Circular de Cierre Mensual Contable; Resolución 706 de la CGN		
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Circular 2019600068 del 2019, dirigida a profesionales universitarios y técnicos de apoyo de las unidad de contaduría con cronograma de los cierres mensuales contables.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se da cumplimiento a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable trimestral y el Boletín de Deudores Morosos del Estado.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Manual de Políticas Contables Parte 1. Políticas generales Numeral 4.8 Cierre contable, Cronograma de proveedores, Resolución de ingresos, Resolución de gastos, Circular cierre mensual y Aviso en prensa proveedores y contratistas.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las políticas son publicadas en Isolución, así como a través del Boletín al día Institucional.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Correos para cierres módulos. Centro de Servicios compartidos para facturación extemporánea de proveedores.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Los procedimientos se encuentran actualizados y disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad -Isolución. Ejemplos: Resolución de cuenta por pagar, reportes FONPET, certificaciones de ordenadores del gasto, oficios entidades externas, reglas de eliminación que publica la CGN.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran actualizados y disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad -Isolución p. Ejemplos: Oficios entidades externas, conciliación de operaciones recíprocas, reglas de eliminación que publica la CGN.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Comprobantes realizados ejemplo del cálculo actuarial, ajustes ordenadores del gasto, Altas en el módulo de activos fijos -SAP para la Unidad de Bienes Muebles.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 7 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.1.1 Depuración contable permanente y sostenible, 4.1.2 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y 4.7.3 Conciliaciones internas.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Socialización Manual de Políticas Contables, la cual se efectúa tanto con las áreas que presentan documentos para depuración o requieren asesoría para la elaboración de los mismos, así mismo con los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y las personas de apoyo de los Subsecretarios.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Documentos técnicos y Resoluciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, comprobantes de recomendaciones. Ejemplo Resolución 201950094627 del 30 de Septiembre de 2019.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se cuenta con un equipo de apoyo, dedicado exclusivamente a la depuración de cuentas contables; Se realizan reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cada que se requiere aprobación de bajas o incorporaciones.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La Entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión en la plataforma ISOLUCIÓN en donde se tiene publicada la Caracterización del proceso de Hacienda Pública Cód. CA HAPU 002, en la cual se identifican las entradas y salidas de documentos.		
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Así como los proveedores y receptores de la información dentro del proceso contable, además se cuentan con diferentes módulos que alimentan el Modulo FI: como son Modulo Recurso Humano HCM; QUIPUX; Humano Activos Fijos; Némesis y LOANS; situación que permite evidencia la forma como circula la información hacia el área contable.	1,00	
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Así como los proveedores y receptores de la información dentro del proceso contable, además se cuentan con diferentes módulos que alimentan el Modulo FI: como son Modulo Recurso Humano HCM; QUIPUX; Humano Activos Fijos; Némesis y LOANS; situación que permite evidencia la forma como circula la información hacia el área contable.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	La Secretaria de Hacienda tiene definido a través del Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los módulos de SAP constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad; Derechos PSCD, LOANS, QUIPUX, operadores Programa Banco de los Pobres, Concejo y Personería para préstamos a empleados; Obligaciones LOANS, NEMESIS, FI		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En el Municipio de Medellín se tiene definido que las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos del sistema SAP y no SAP que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos que hacen parte de las cifras contenidas en los estados financieros, de forma que cumplan las características de relevancia y representación fiel, Así mismo, se debe adelantar las acciones pertinentes para identificar y corregir errores en la información financiera e implementar los controles que sean pertinentes a fin de mejorar la calidad de la información.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.7 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Para cada uno de las partidas de los estados financieros, se incorpora en el Manual de Políticas Contables lo concerniente a su reconocimiento y medición, todo hecho económico nuevo, debe contar requerimientos de TI, para su parametrización en la que se incluye su afectación contable. Ejemplos Arandas y BBP, pago bonificación nómina docente diciembre.	1,00	
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contable V.7, Plan de cuentas actual del Municipio de Medellín, Resoluciones 593, 585 y 602 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, las cuales modifican el Catálogo General de Cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se cuenta con un Grupo de estudio interno, para el análisis de la norma y doctrina.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS	SI	Manual de Políticas Contables V.7 La entidad lleva registro individualizado en sus aplicativos, como puede evidenciarse en la	0,72	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?		lista Estructurada SAP Módulo sistema SAP con saldos y Lista de documentos de una fecha determinada.		
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se evidenció que se utilizaron los criterios en las políticas contables, en la clasificación de los hechos económicos afectando las partidas específicas definidas en el Manual de Políticas Contables V.7 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos; no obstante se identifica que hay normatividad pendiente por actualizar como el Decreto municipal 2268 de 2014.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	A través de aplicativo SAP son registrados cronológicamente los comprobantes de contabilidad y el sistema asigna automáticamente el consecutivo. Ejemplo del Libro Mayor y Balance de septiembre y noviembre de 2019, los libros de diciembre se imprimen después de la rendición de cuentas a la CGN en febrero 15 de 2020.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El Control cronológico automático del sistema se realiza a través de los cierre contables mensuales. Ejemplo: consecutivo de documentos de agosto a octubre de 2019.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El control clave para los consecutivos de los comprobantes de contabilidad, es ejecutado por el sistema SAP, por medio de parametrización que se hace desde TI.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se adjunta listado de anexos en registros contables, encargos fiduciarios de Plan de Activos beneficio pos empleo. Por la transacción FB03 los contadores del Ciclo de nómina deben subir anexos al registro contable: Hoja de trabajo con el estado de flujo de portafolio y la relación de pago de bonos pensionales de GH.	0,86	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIALMENTE	Se evidenció que el proveedor de información financiera y contable de movilidad, no está allegando los reportes de novedades con oportunidad a contabilidad para los cierres de la operación.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se organizan en carpetas, se folian, se realiza base de datos en Excel y se digitan en el programa VISOR, se pasa al Archivo de Hacienda para que sea enviado a la Empresa que digitaliza y custodia. Los libros diario y mayor se pasa directamente al Archivo Central.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables Parte 1. Numeral 4.2.2. Comprobantes de contabilidad, Control automático de SAP para numeración de comprobantes	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Ejemplo de consecutivo de comprobantes de agosto a octubre 2019 Manual de Políticas Contables Parte 1. Numeral 4.2.2. Comprobantes de contabilidad Control automático de SAP para numeración de comprobantes		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Imágenes de configuración de clases de documentos con sus respectivos rangos de consecutivos en SAP y Ejemplo de consecutivo de comprobantes de agosto a octubre 2019.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	No se evidenciaron inconsistencias y además el sistema SAP tiene control automático.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	No aplica, ya que el sistema SAP cuenta con control automático; no se ha evidenciado ningún caso desde el año 2003 donde fue implementado SAP hasta la fecha.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Listas de chequeo y cronograma de valoraciones.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Listas de chequeo y cronograma de valoraciones.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se verificaron los saldos en Libros con corte a noviembre y se confrontaron con el Reporte CHIP y las eliminaciones internas para el mismo periodo		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.7 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Sustentado en el marco normativo de la CGN para entidades del Gobierno Resolución 533 de 2015 y especificado para cada cuenta de los EEFF.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realizaron mesas de trabajo con los servidores vinculados a los procesos contables y se Socializaron las políticas contables. Se verificaron las actas de asistencia		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición son aplicados conforme al marco normativo de la CGN para entidades del Gobierno, como pudo evidenciarse en los estados financieros publicados, la lista estructurada del Aplicativo SAP y como ejemplos: Cargue de un bien inmueble, pasivo futura y orden de pago, Ingreso predial 43419008 y el título, Gasto entrada de mercancía que afecte gasto		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Manual de Políticas Contables v.7 Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. La depreciación se realiza mensualmente a través de un proceso automático lanzando la transacción AFAB. Para el proceso de deterioro se realizó el seguimiento anual a las políticas contables y en las áreas responsables no se evidenció deterioro.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se tiene el Proceso automatizado y cada grupo de activos tiene su correspondiente vida útil de acuerdo a lo establecido en las políticas contables y se examinó en el transcurso del año. Ejemplo: Constancia de muestreo marzo, julio y diciembre 2019.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realiza depreciación mensual automática de los bienes y se efectúa seguimiento una vez al año para la actualización de la vida útil de los bienes propiedad, planta y equipo, de acuerdo al criterio establecido en las políticas contables y evaluaciones realizadas por las dependencias responsables, mensualmente se actualiza la vida útil de intangibles. Se envía oficios de seguimiento una vez al año.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Están establecidos en el Manual de Políticas Contables V7 Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, puede evidenciarse en los Oficios enviados para revisión y la respuesta	1,00	
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Están establecidos en el Manual de Políticas Contables V7 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V7 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Sustentado en el marco normativo de la CGN para entidades del Gobierno. Resolución 533 de 2015 y especificado para cada cuenta de los EEFF.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Manual de Políticas Contables V7 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se verifica el nuevo cálculo de deterioro, costos de financiación.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se estableció un cronograma de actividades anuales para realizar valoraciones de las actualizaciones de deterioro para cuentas y prestamos por cobrar, activos fijos, nomina, provisiones de activos y pasivos, inversiones, arrendamientos y otros activos		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Cálculo actuarial estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Litigios: abogados de la Secretaría General y metodología del Ministerio citado, beneficios a empleados: Subsecretaría de Gestión Humana, los modelos de deterioro fueron desarrollados por KPMG con las subsecretarías de Ingresos y Tesorería.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Municipio de Medellín labora los estados financieros en el tiempo oportuno que indica la norma contable Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 y son publicados en la página WEB de la Alcaldía de Medellín Link: Transparencia y acceso a la información	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			Numeral 5.3 y en la cartelera de la Secretaría de Hacienda dispuesta para este fin.		
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Manual de Políticas Contables Versión 7. Parte1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 Publicación, define que los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado, excepto los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el último día de los dos meses siguientes al mes informado; y la publicación de los estados financieros y contables se hará en la cartelera dispuesta para tal fin en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda, y en la página web de la Alcaldía.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Mensualmente la Unidad de Contaduría envía los estados financieros a la Secretaría de Comunicaciones para su publicación en la página WEB de la Alcaldía y se disponen en la cartelera de la Secretaría de Hacienda.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Se tiene grupo de estudio de estados financieros en la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, y se elabora un informe gerencial de los estados financieros.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En el año 2019 se elaboró mensualmente el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas a los estados financieros, publicados en la página WEB de la Alcaldía y para el cierre de la vigencia 2019 se elaborará los estados financieros, incluido el estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, este último obligatorio para esta vigencia.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Mensualmente en la elaboración de los estados financieros, se coteja la información del libro mayor, balance de prueba (estructurada de SAP) para garantizar que las cifras coincidan. Situación que pudo ser evidenciada en cuadro adjunto con información de septiembre de 2019 y eliminaciones internas.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Para la elaboración de los estados financieros, se realizan papeles de trabajo (CGN, hoja de trabajo de agregación, hoja de eliminaciones) y se verifican los saldos con la información del sistema SAP. Adicionalmente, se tiene procedimiento de revisión de estados financieros en archivo de Excel para el		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			proceso de aprobación.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros y en las notas a los estados financieros al cierre del periodo.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros y en las notas a los estados financieros al cierre del periodo.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Los indicadores son elaborados con la información de los estados financieros.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.7 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros. Las notas a los estados financieros de 2018 y hasta noviembre de 2019, se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	El Municipio de Medellín presenta en las notas a los estados financieros, descripciones o desagregaciones de partidas de forma sistémica; para tal efecto, referencia cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas; lo anterior amparado bajo la Resolución 182 del 17 de mayo de 2017 de la CGN que incorpora el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales. Artículo 2.2 Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la identidad. Además, en el Manual de Políticas Contables V.7 de la administración municipal, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, para cada elemento de los estados financieros,		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros de 2018 y hasta noviembre de 2019, se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía; y ellas incluyen, como mínimo las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y la aplicación de las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables V.7 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, asimismo, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece. Las notas a los estados financieros de 2018 y hasta noviembre de 2019, se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los estados financieros se explican las estimaciones y juicios empleados por el Municipio, éstas se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Las notas a los estados financieros de 2018, se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía, la rendición de cuentas de la vigencia 2019, se realiza el 15 de febrero de 2020.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información contable que se entrega a los usuarios de la información, es la misma que se publica en la página web.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALMENTE	En el informe de gestión y la presentación de Rendición de Cuentas se incluye un capítulo relacionado con la gestión fiscal y financiera de la Administración municipal. Esta información se publica en la página web de la Administración municipal y puede ser consultada en: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://07d7ccfdab919391e47c17eac3852ce3 Para los próximos ejercicios de rendición de cuentas se adicionara en mayor detalle relacionado con la información de los estados financieros del municipio de Medellín.	0,60	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	PARCIALMENTE	La información de gestión publicada en la página Web es generada desde la Secretaria de Hacienda, quienes se encargan de garantizar la consistencia de las cifras.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	Cada una de las cifras reportadas cuenta con su respectivo análisis, esta se realiza de forma clara y concisa, con el fin de facilitar la comprensión de los diferentes grupos de valor y/o partes interesadas.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se gestiona la matriz de riesgos, autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría, se evalúa el riesgo de inexactitud el cual comprende actividades con sus responsables: 1. Ingreso de datos erróneos al sistema de información, 2. Inadecuada interpretación de la normatividad asociada al proceso contable y 3. Manualidad en los procedimientos.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La evidencia asociada al riesgo inexactitud de índole contable se realiza a través de las conciliaciones mensuales y trimestrales de operaciones reciprocas, bancos y saldos contables. Los controles implementados son efectivos. Hacienda Pública gestiona cuatrimestralmente la matriz de riesgos que incluye los asociados a la Unidad de Contaduría, arrojando una probabilidad de ocurrencia muy baja por lo tanto el impacto se clasifica como menor. Ejemplos: BBP de libros y flujo de efectivo; Conciliación transferencias.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el proceso de Hacienda Pública se encuentra la matriz de riesgos, que incluye los asociados a la Unidad de Contaduría, con la respectiva probabilidad de ocurrencia, se determina la probabilidad de ocurrencia muy baja, por lo que el impacto se clasifica como menor.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se realiza seguimiento mensual para conciliaciones internas y trimestral para conciliaciones con otras entidades (operaciones recíprocas), de igual forma se realizan conciliaciones bancarias, verificación de presentación oportuna de información, listas de chequeo, circulares, correos.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Seguimiento a cronograma de cierres; Seguimiento al cronograma de presentación de información a la DIAN, CGN, CGR, Conciliación de saldos; Conceptos CGN, Correos de cierre.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	En el Manual de Funciones del Municipio, se define los requisitos de formación académica y de experiencia para cada uno de los cargos.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El personal asistió a capacitaciones en temas puntuales en 2019, se asistió al congreso nacional de contabilidad pública, retención en la fuente.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2019, incluyó acciones enfocada al fortalecimiento de relaciones interpersonales en los equipos de trabajo, temas generales del contexto organizacional y temas específicos para el desempeño de la labor en la subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se relaciona archivo con los servidores de la Unidad de Contaduría y otras dependencias, atendidos en 2019.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se relaciona archivo con los servidores de la Unidad de Contaduría y otras dependencias, atendidos en 2019.		
2.1	FORTALEZAS	SI	Se actualiza el Manual de Políticas Contables periódicamente y se tiene una versión siete (7) del mismo; El comité Técnico de Sostenibilidad Contable actualizo para la vigencia 2019 sus funciones y los integrantes que lo conforman; la información financiera y contable se soporta en el sistema de información del municipio de Medellín denominado SAP; Se publicaron los Estados Financieros de la entidad en la página WEB de la entidad en el link de transparencia; Las políticas generales tienen como fundamento legal la Resolución 533 de 2015 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno; Para el registro de los hechos económicos se cuenta con numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad; La contabilidad tiene una estructura documental que permite dejar constancia escrita de los hechos económicos durante cada periodo contable.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Con respecto a los planes de mejoramiento, la Secretaría de Hacienda presenta acciones vencidas de vigencias anteriores, el decreto municipal 2268 de 2014, se encuentra aún en proceso de actualización el Decreto municipal 2268 de 2014 el cual Reglamenta el Recaudo de Cartera del Municipio de Medellín, situación que genera riesgos de incumpliendo; el proveedor de información financiera y contable del proceso de movilidad, no está allegando los reportes de novedades con oportunidad a contabilidad para los cierres de la operación; Se encuentran de vigencias anteriores a la del 2019 (642) partidas abiertas por sanear en las conciliaciones bancarias; en el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2019, no se contempla un punto específico de la presentación ejecutiva de los estados financieros de la entidad; existe información administrada por fuera del sistema de información oficial SAP, cuyo reconocimiento se realiza por medio de interfaces y cargues con archivos planos (QUIPUX, SICOF, HUMANO y LYNTIK; se observa que las cuentas por cobrar de obligaciones urbanísticas, presenta recaudo bajo por la falta de reporte de información del área responsable Secretaría de Gestión y Control Territorial a la gestora del recaudo de la cartera; el manual de políticas de procedimientos se encuentra en proceso de actualización; se observa que existen aún partidas por depurar de resoluciones emitidas en la vigencia 2019 por el comité técnico de sostenibilidad contable; los créditos por concepto de calamidad se gestionan por aplicativo de Excel, lo que podrá generar riesgos de inexactitud por la gestión manual.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO	SI	Se efectúa mejoramiento continuo en la implementación y aplicación de las Políticas Contables y Administrativas y las diferentes		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	CONTABLE		disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio, Decreto 2504 de 2019; Se registraron autoevaluaciones a los riesgos del Proceso de Hacienda al cual se le realiza monitoreo y seguimiento; se actualizaron las funciones e integrantes del comité Técnico de sostenibilidad contable de la entidad; se construyó aplicativo en línea para el control de bienes muebles denominado consulta de bienes devolutivos, el cual permite tener la cartera actualizada los bienes en cabeza de cada servidor de la entidad.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Adelantar las gestiones necesarias con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento que presentan vencimiento; Actualizar el decreto 2268 de 2014, de manera que se apliquen la políticas de recaudo de la cartera de la entidad; se requiere que la supervisión de la concesión del contrato con UNE, reporte las novedades con oportunidad para el adecuado cierres contabas; adelantar el cierre de las partidas abiertas por depurar de las conciliaciones bancarias; Incorporar en el informe de gestión para la rendición de cuentas un capítulo de la presentación de los estados financieros de la entidad; Incorporar y ejecutar la información administrada en aplicativos no SAP, al sistema oficial SAP, de manera que se disminuya el riesgo de pérdida de información, garantizando su completitud y control; Reportar por parte de la Secretaria de Gestión y Control territorial las obligaciones urbanísticas para adelantar la gestión de cobro por parte del área responsable del recaudo; Una vez implementado y promulgado el Manual de Políticas Contables es pertinente contar con los instructivos debidamente formalizados y aprobados que permitan unificar los diferentes procedimientos que deban llevarse a cabo en cada proceso para minimizar riesgos en la no aplicación del nuevo marco normativo; depurar todos los ajustes y movimientos, impartidas en las resoluciones de la vigencia anterior por el comité técnicos de sostenibilidad contable de la entidad; integrar en el aplicativo SAP la gestión de los créditos de calamidad del municipio de Medellín para una adecuada conciliación y depuración dela información de manera que permita obtener con mayor exactitud el cálculo del costo amortizado.		